



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>INSCRIPCIÓN O REFRENDO ANUAL EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES (REFRENDO)</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Secretaría de Administración	
<b>Dirección y teléfono</b>		Dirección: calle Cuauhtemotzin 04, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 329 55 00 ext. 5554	
<b>Horario de atención</b>		de 8:00 a 16:00 hrs.	
<b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>		Subsecretario de Recursos Materiales	
<b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>		Única sede.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>Persona que puede presentarlo</b>		Cualquier persona, física o moral, que desee refrendar su inscripción al padrón de proveedores del ayuntamiento de Cuernavaca	
<b>Casos en los que se presenta</b>		Cuando se desee refrendar la inscripción al padrón de proveedores del ayuntamiento de Cuernavaca	
<b>Medio de presentación</b>		Solicitud de refrendo en el padrón de proveedores del ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, acompañado de otros requisitos	
<b>Costo</b>		\$52.81 (cincuenta y dos pesos 81/100 m.n.)	
<b>Área de pago</b>		Cajas de la tesorería municipal, ubicada en Cuauhtemotzin, número 4, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos.	
<b>Forma de determinar el monto</b>		0.50 UMA + 25% adicional. 1 UMA = \$84.49 + 25% adicional.	
<b>Plazo máximo de resolución</b>		Aviso, el cual se da a los 5 días hábiles	
<b>Vigencia</b>		Desde el momento del pago del refrendo y hasta el 31 de diciembre del año fiscal que corre	
<b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>		Negativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	En caso de personas morales, informar por escrito de las reformas a las escrituras constitutivas	1	
2	Último pago provisional del mes inmediato anterior a su solicitud (sat) declaración mensual		1
3	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales	1	
4	Informar por escrito firmado en original por el representante legal o el propietario, si hubo alguna modificación a los datos fiscales registrados ante el sat (cambio de domicilio, aumento de obligaciones, etc.)	1	
5	Recibo telefónico del mes inmediato anterior a su solicitud de refrendo.		1
6	Declaración anual del año próximo pasado, en caso de no haberse entregado al registrarse.		1
7	Solicitud de registro de actividades del SAT (constancia de situación fiscal, de última visualización)		1

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

<b>8</b>	Factura de hace tres meses a la fecha de refrendo		<b>1</b>
<b>9</b>	En caso de ser régimen bimestral ante el SAT, informar por escrito membretado, firmado por el representante legal o propietario y presentar sus declaraciones, en tiempo y forma, de acuerdo a su régimen		
<b>Observaciones adicionales</b>			
<p>1.- La información se debe presentar con separadores numerados                  2.- El pago se efectúa una vez validada la información.                  3.- Los escritos que se deban presentar en formato libre, en hoja membretada y firmados por el representante legal o el propietario, deberán de ser dirigidos al Subsecretario de Recursos Materiales del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.</p>			
<b>Criterios de resolución del trámite o servicio</b>			
Cumplir con los requisitos solicitados.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>			
<b>• Del trámite o servicio</b>	Artículo 46 del Acuerdo AC004/SO/17-III-09/381.- por el que se Aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de abril de 2009, con el número de ejemplar 4695.		
<b>• De los requisitos</b>	Artículo 48 del Acuerdo AC004/SO/17-III-09/381.- por el que se Aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de abril de 2009, con el número de ejemplar 4695.		
<b>• Del costo</b>	Artículo 34 apartado 4.3.25.1.2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.		
<b>• De la afirmativa o negativa ficta</b>	Artículo 41 del Reglamento para el Fomento de la Productividad y la Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 16 de octubre de 2013, con el número de ejemplar 5128.		
<b>QUEJAS</b>			
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca  Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: <a href="mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx">contraloría@cuernavaca.gob.mx</a>			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
 Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021